



DECRETO ALCALDICIO N° 47011

Quillón, 07 DIC 2018

VISTOS:

- Solicitud de cometido funcionario de: Yilda Letelier Fierro.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
- El Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.664, Establece normas especiales para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la ley N° 15.076
- El Decreto Alcaldicio N° 4090 de fecha 05 de Diciembre del 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Autoriza, permiso especial al o los funcionarios (s), para participar en las actividades laborales que se señalan en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar
19/12/2018	Yilda Letelier Fierro	Directora DESAMU	Reunión Jefes DESAMU	Chillán

2. El cumplimiento de la presente, proporcionará los beneficios establecidos según Ley N° 19.378, cuando corresponda, en lo que refiere a la devolución de pasajes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLE/jsb.
07.12.2018

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)



VLADÍMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILLÓN, DICIEMBRE 07 DEL 2018.

COMISIÓN DE SERVICIO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	: YILDA LETELIER FIERRO
CARGA QUE DESEMPEÑA QUILLÓN	: DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE
LUGAR DEL COMETIDO	: CHILLAN
MOTIVO 19/12/2018.	: REUNION JEFES DESAMU, A REALIZARSE EL DIA

HORA SALIDA: 8⁰⁰


FIRMA FUNCIONARIO

HORA LLEGADA: 17³⁰


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Jeannete Sagredo

De: Asgne Cabrera (DSS) <asgne.cabrera.m@redsalud.gob.cl>
Enviado el: jueves, 06 de diciembre de 2018 12:30
Para: 'DESAMU BULNES'; 'DESAMU CHILLAN'; 'DESAMU CILLAN VIEJO'; 'DESAMU COBQUECURA'; 'DESAMU COELEMU'; 'DESAMU COIHUECO'; 'DESAMU EL CARMEN'; 'DESAMU NINHUE'; DESAMU PEMUCO; DESAMU PINTO; DESAMU PORTEZUELO; 'DESAMU QUILLON'; DESAMU QUIRIHUE; DESAMU RANQUIL; DESAMU SAN CARLOS; DESAMU SAN FABIAN; DESAMU SAN IGNACIO; DESAMU SAN NICOLAS; DESAMU TREHUACO; DESAMU YUNGAY; JEFA DESAMU CHILLÁN; JEFA DESAMU COELEMU; JEFE DESAMU ÑIQUEN; JEFE DESAMU PORTEZUELO; JEFE DESAMU SAN FABIAN; 'QUIRIHUE'
CC: Jefa elizabeth abarca; lfajardo@desamucoihueco.cl; SECRETARIA CESFAM ÑIPAS RANQUIL; SECRETARIA CESFAM SAN NICOLAS; SECRETARIA DESAMU BULNES; SECRETARIA DESAMU CH. VIEJO; SECRETARIA DESAMU CHILLÁN; SECRETARIA DESAMU EL CARMEN; SECRETARIA DESAMU ÑIQUEN; SECRETARIA DESAMU PEMUCO; SECRETARIA DESAMU PINTO; SECRETARIA DESAMU QUILLON; SECRETARIA DESAMU QUIRIHUE; SECRETARIA DESAMU SAN CARLOS; SECRETARIA DESAMU SAN FABIAN; SECRETARIA DESAMU TREHUACO; SECRETARIA DESAMU YUNGAY
Asunto: RECTIFICA DÍA DE REUNIÓN JEFE DE DESAMU.
Importancia: Alta

Estimados/as:

Junto con saludar, se cita a reunión jefes de DESAMUs, para el día miércoles 19.12.18 de 09:00 a 13:00 horas.
En Caja de los Andes Carrera N°480.
Sin otro particular, se despide con atención.



Asgne Cabrera Manzano
Secretaria
Depto. Integración y Procesos de la Red Asistencial
Servicio de Salud Nuble
Fono : 42-2587202 Anexo Minsal : 427202
www.serviciodesaludnuble.cl

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.